Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 680.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: El Dictamen Nº 01/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el Artículo 44 "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

El parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, que considera necesaria la contratación directa, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles con empresas, ya sea para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

Nº_____

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y en el mismo se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, se tiene previsto en el objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44º establece la modalidad de locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Vicedirector de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 680.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Que es necesaria la contratación directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con Empresas, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de renovar los Contratos de Locación.

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y además demandara en tiempo considerable.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Carlos Fleitas, mediante memorando VMAAT/DAL/Nº 195/2010, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmueble y el pago de Expensas Comunes durante el Ejercicio Fiscal 2010.

POR TANTO,

Nº_____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Contratación Directa, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, conforme al siguientes detalle:

Orden	Dependencias	LOCATARIO	MONTO MENSUAL
1	Edificio Don Carlos – 1er piso	Estudio Jariton S.A.	**Gs. 8.883.000.-**
2	Oficinas (Legalizaciones).	Perfecta S.A.	**Gs. 18.900.000.-**
3	Oficina N° 301 – 3er. piso, Edificio Mercurio.	4M S.A.C.I.	**Gs. 500.000.-**
4	4° piso del inmueble sito en la calle Pdte. Franco N° 706 esq. O´leary. Edificio Patria.	Inmobiliaria Central S.A.	**Gs. 4.000.000.-**
5	Planta baja del inmueble sito en la calle Pdte. Franco N° 706 esq. O´leary. Edificio Patria.	Inmobiliaria Central S.A.	**Gs. 3.500.000.-**
6	Oficinas ubicadas sobre la calle Cerro Corá N° 247 c/ Yegros, de la ciudad de Asunción.	Gloria Susana Sapena Brugada	**Gs. 6.300.000.-**
7	Oficina N° 303 – 3er piso, Edificio Mercurio.	Catalina M. Gloria Céspedes Bordoy	**Gs. 400.000.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Vicedirector de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 680.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

8	Depósito (Dpto. Patrimonio)	María Eliza Antúnez	**Gs. 3.150.000.-**
9	Estacionamientos.	Vector y Asociados S.A.	**Gs. 10.773.000.-**
10	Oficina Nº 305 – 3er piso, Edificio Mercurio.	Igualdad S.A.	**Gs. 630.000.-**
11	Oficina Nº 206 y 207 – 2do. piso, Edificio Mercurio.	José Ángel Soto Barreto	**Gs. 1.050.000.-**
12	Oficinas en Planta Alta más 15 estacionamientos.	Estación Bahía S.R.L.	**Gs. 5.595.000.-**

Art. 2°. Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar contratos con las empresas detalladas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°. Imputar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el presente ejercicio fiscal.

Nº_____

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Vicedirector de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores